

Señor:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: Edificio Canciller Propiedad Horizontal

Demandados: Elizabeth de Moulin de Caicedo y Herederos Indeterminados de José Joaquín Caicedo Perdomo

Radicación N°: 110014003006-2021-00059-00

YENIFFER COCUNUBO MENDOZA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.403.848 de Bogotá, abogada de profesión y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 293.800 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Curador Ad-litem de ELIZABETH DE MOULIN DE CAICEDO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JOAQUIN CAICEDO PERDOMO, por medio del presente me permito contestar la demanda en los siguientes términos:

En cuanto a las pretensiones:

No me opongo ni me allano a las pretensiones de la demanda, atendiendo a que no me consta que los demandados Elizabeth de Moulin de Caicedo y Herederos Indeterminados de José Joaquín Caicedo Perdomo, estén adeudando a la fecha las cuotas de administración descritas en este ítem, y en conclusión me atengo a lo que se pruebe dentro del presente asunto y el señor juez disponga.

Frente a los hechos:

1. Al primero, no me consta, se deberá probar dentro del proceso.
2. Al segundo, no me consta, se deberá probar dentro del proceso.
3. Al tercero, no me consta, se deberá probar dentro del proceso.
4. Al cuarto, es cierto en la medida que el documento legal pruebe la defunción del citado señor.

Excepciones de merito

Me permito dentro del termino de traslado de la demanda, proponer la siguiente excepción:

1. Excepción genérica: solicito al señor juez de configurarse en el transcurso del proceso, hechos que estructuren excepciones de merito declararlas probadas de oficio, según el artículo 282 C.G.P. y condenar en costas a la parte demandante.
2. Inacción de la parte actora: Del numeral 1 al numeral 95 es preciso manifestar que no existe titulo actualmente exigible por el paso del tiempo, y no se ejerció la acción, porque de la sola lectura de la demanda se desprende que están solicitando el pago de cuotas del mes de julio de 2015, y a la fecha de esta contestación han pasado seis años y tres meses, y así sucesivamente con las subsiguientes cuotas.

No hay exigibilidad porque tampoco se aportaron los títulos del deber, esto es, el titulo para hacer exigible esta obligación y solamente allegaron una constancia del administrador y se hecha de menos las decisiones de la asamblea de todos estos años donde fijaron la cuota que hoy predicen que deben mis representados, por lo tanto, no hay un título sólido.

Por todo lo anterior, ruego al señor juez despachar favorablemente las excepciones propuestas

Fundamentos de derecho

En derecho me fundamento en los artículos 789 del Código de Comercio, artículo 94, 96 y SS del CGP, artículo 282 CGP y demás normas concordantes y pertinentes.

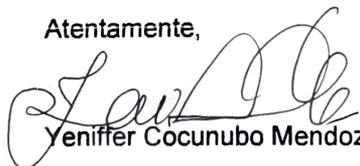
Pruebas

Solicito al señor juez, se sirva tener como pruebas las aportadas dentro del proceso.

Notificación

Me notifico en el correo electrónico: jeniffer.cocunubo@hotmail.com

Atentamente,



Jeniffer Cocunubo Mendoza

CC 1.015.403.848

T.P. 293.800

Contestación de la demanda 2021 - 059

Jeniffer Cocunubo <jeniffer.cocunubo@hotmail.com>

Jue 28/10/2021 4:17 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Demandante: Edificio Canciller Propiedad Horizontal

Demandados: Elizabeth de Moulin de Caicedo y Herederos Indeterminados de José Joaquín Caicedo Perdomo

Radicación N°: 110014003006-2021-00059-00

YENIFFER COCUNUBO MENDOZA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.403.848 de Bogotá, abogada de profesión y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 293.800 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Curador Ad-litem de ELIZABETH DE MOULIN DE CAICEDO y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE JOAQUIN CAICEDO PERDOMO, por medio del presente me permito contestar la demanda.

Me notifico en el correo electrónico jeniffer.cocunubo@hotmail.com

Atentamente,

Yeniffer Cocunubo

CC 1015403848

TP 293800